ADENDA 001
(Mayo 25 de 2026)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad se encuentra adelantando la selección abreviada de menor cuantía 001-2026, cuyo objeto corresponde a: ***"SINFRA 018 - OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA".***

Que con base en los principios de la Leyes contractuales, y conforme a lo estipulado por el Artículo 30 de la Ley 80, modificado por la Ley 1474 y por el Decreto-Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, el cual reza lo siguiente: *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1 -Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación." Negrita fuera del texto.

La entidad debe cumplir con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal y en especial los principios de legalidad, transparencia y de selección objetiva que prevén los artículos superiores 6 y 209 y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que una vez realizada la apertura del proceso de selección que se encuentra limitado a Mipymes nacionales y de conformidad con lo indicado en el documento base y el cronograma del proceso de selección, el plazo para manifestar interés de participar en el mismo culminó el día 21 de mayo de 2025, término dentro del cual se recibieron 128 manifestaciones de interés.

Que en el término de traslado para observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibió y dio respuesta a la observación elevada por WRUSSY INGENIEROS S.A.S con el usuario WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, en virtud de la cual se aclara que sobre la experiencia específica*, no resulta aplicable la nota* " (…) *En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación, corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO*", por lo que se procede con su eliminación en el documento base, por medio de la presente adenda.

Que la entidad en aras de realizar los trámites administrativos relacionados con el sorteo definido en el documento base requiere modificar el plazo previsto para la audiencia pública de sorteo, por medio de adenda modificatoria de cronograma.

De ahí que, con el fin de garantizar los derechos de los interesados en el presente proceso, se procederá a ajustar el cronograma y el documento base del proceso, emitiendo adenda en relación con los aspectos citados.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR el **CRONOGRAMA** de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 005 de 2026, en cual será publicado en la plataforma SECOP II, en los siguientes términos.

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	27/05/2026 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
REALIZACION DE SORTEO	27/05/2026 09:00 AM	Link publicado en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS - DOCUMENTOS HABILITANTES (CIERRE)	29/05/2026 08:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE Y EVALUACIÓN	Hasta el 01/06/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	02/06/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y PARA SUBSANAR LA PROPUESTA	Hasta el 05/06/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	09/06/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DESIERTO	09/06/2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) DÍAS HÁBILES	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el literal A, del numeral 3.5.1. del documento base, el cual quedará así:

3.5.1. *CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. *Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA*

Actividad Principal:

EXPERIENCIA GENERAL: *PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.*

EXPERIENCIA ESPECIFICA: *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 1.807,38 m2*

% DE DIMENSIONAMIENTO: Entre 151 y 1.000 SMMLV, 30%

(…)

ARTICULO TERCERO: Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ricaurte (Cundinamarca), a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: Andrea Catalina Sampayo Rojas - Secretaria de Contratación

Proyectó componente jurídico: Lina María Avilan Cortes – Prof. U.C. Secretaría de Contratación